



NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:
Queja familiar					
DESCRIPCIÓN:					
<p>A través de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas Niños y Adolescentes, el ciudadano recibe una asesoría jurídica, en la cual expresa su problemática familiar dándole las diferentes alternativas entre ellas la de citar a ambas partes para que sean escuchados dándoles fecha, día y hora para resolver su problemática familiar</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Art 1 y 133 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 5º constitución política del estado libre y soberano de México, ley de asistencia social del estado de México, ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social, de carácter municipal, denominados "sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia" ley para la prevención y atención de la violencia familiar en el estado de México, art. 1, fracc.III, 2º,3º,4º,5º,6º,7º,8º,9º,11º,12º,18º,18º,46º,48º y 49º de la ley de protección de los derechos de los Niños Niñas y Adolescentes del Estado de México, convención sobre los derechos de los niños, convención interamericana sobre restitución internacional de menores, convención sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, ley general de los derechos de los Niños Niñas y Adolescentes, ley para la prevención y erradicación de la violencia familiar del estado de México, código civil del estado de México código de procedimientos civiles para el estado de México.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Queja			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Con fecha límite del día de la cita
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I x	N O	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>Una vez que el usuario recibe la asesoría jurídica solicitada y se le asesora con las diferentes alternativas que existe para resolver su conflicto familiar decide pagar el citatorio.</p>				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<p>Una vez realizado el citatorio se les entrega a las partes involucradas para verificar que sus datos estén correctos.</p>				
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		



<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1. Presentar recibo de citatorio, en forma personal.		SI	1	Ley General de los Derechos de NNA, Ley de Asistencia Social, art 41 fracción X de la ley de Asistencia Social del estado de México, Art. 1,8,32, y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
N/A		N/A	N/A	N/A					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
N/A		N/A	N/A	N/A					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Acudir al Dif Municipal, dirigirse al área de recepción y mencionar que solicita un citatorio para resolver sus conflictos de índole familiar.								
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	<b>20 minutos</b>								
<b>COSTO:</b>	<p>Ley General de los Derechos de NNA, Ley de Asistencia Social, art 41 fracción X de la ley de Asistencia Social del estado de México, Art. 1,8,32, y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>\$10 DIEZ PESOS MEXICANOS</p> <p>Artículo 13 fracción VII de la ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social de carácter municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".</p> <p>Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 02 de enero de 2025.</p>								
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no			



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	<b>En la caja de la tesorería del DIF Municipal</b>				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el ciudadano (a) se presente en estado inconveniente no se podrá expedir citatorio, que sea menor de edad y cuando no acuda por su propia voluntad</li> <li>- Cuando el ciudadano (a) se presente en pleno uso de sus facultades mentales y sea mayor de edad y cuando acuda por su propia voluntad.</li> </ul>				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema Municipal DIF				Procuraduría Municipal de Protección de Niñas Niños y Adolescentes	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Guadalupe Carolina Olivares Castillo				
DOMICILIO:	CA LL E:	Av. Alfredo del Mazo esq. Av. Tezozomoc			NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA: Col.	Alfredo Baranda			MUNICIPIO: Valle de Chalco	Estado de México
C.P.:	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 08:00 horas. a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	59711170		123	N/A	<a href="mailto:smdifprocu@gmail.commx">smdifprocu@gmail.commx</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:		N/A			N/A
N/A	N/A		N/A	N/A	
..	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:



	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL(29)</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo citar a una al papa de mis hijos para que me de pensión alimenticia?			
RESPUESTA:	En la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas Niños Y Adolescentes			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde puedo citar a una al papa de mis hijos para un régimen de convivencia?			
RESPUESTA:	En la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas Niños Y Adolescentes			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En dónde se puede citar al papa de mis hijos para no llegar a iniciar una demanda de pensión alimenticia?			
RESPUESTA:	En la procuraduría Municipal de protección de Niñas Niños y Adolescentes			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
Este servicio tiene relación al acta convenio entre los partes, y la finalidad es establecer un acuerdo de voluntades en donde quedan establecidos los derechos y obligaciones de las partes involucradas.				

<p><i>PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DIF</i></p> <p><i>ELABORÓ:</i> <i>PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN MUNICIPAL DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD</i></p> <p>Lic. Astrid Francelia Muñoz Juárez</p> <p>Procuraduría Para La Protección De Niñas Niños Y Adolescentes Del Sistema Municipal D.I.F Valle De Chalco Solidaridad.</p>	<p><i>VISTO EN BUENO:</i> <i>PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DIF</i> <i>PRESIDENCIA DEL ESTADO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD</i> <i>CASILLAS DE CHALCO</i> <i>Presidente honoraria del Sistema Municipal D.I.F Valle De Chalco Solidaridad</i></p>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/03/25
--	--	-------------------------------------